

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 37
Octubre 19 de 1999

Por el cual se aprueba la energización de la Subestación Urabá 230/115/44
KV

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según lo aprobado en su reunión telefónica No 107 del 19 de octubre de 1999 y teniendo en cuenta los análisis del subcomité de estudios eléctricos

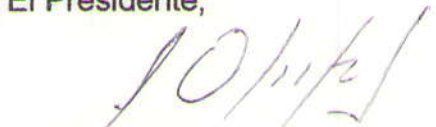
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la energización de la subestación Urabá 230/115/44 KV a partir de la fecha

SEGUNDO: En el momento en que se detecten flujos de energía en la dirección Urabá - Cerromatoso, deberán instalarse las protecciones correspondientes

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.
El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.